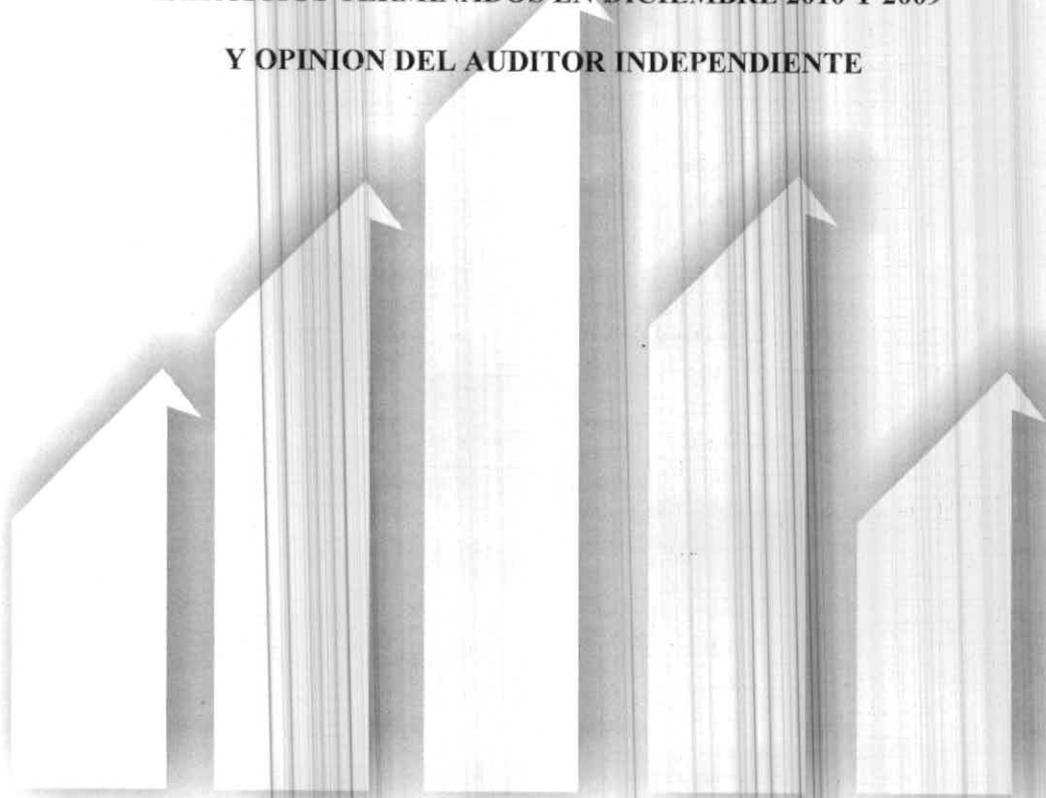


**INSTITUTO DE PROCEDIMIENTO ELECTORAL Y PARTICIPACION
CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATAN**

ESTADOS FINANCIEROS

**EJERCICIOS TERMINADOS EN DICIEMBRE 2010 Y 2009
Y OPINION DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**



**INSTITUTO DE PROCEDIMIENTO ELECTORAL Y PARTICIPACION
CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATAN**

ESTADOS FINANCIEROS

EJERCICIOS TERMINADOS EN DICIEMBRE 2010 Y 2009

CONTENIDO

Opinión del Auditor.....	2
Estados Financieros Auditados:	
Estado de Posición Financiera.....	3
Estado de Actividades.....	6
Estado de Flujo de Efectivo.....	8
Notas a los estados Financieros.....	10



OPINIÓN DEL AUDITOR

A los H. Miembros del Consejo General del:
Instituto de Procedimiento Electoral y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán.

He examinado los estados de situación financiera del Instituto de Procedimiento Electoral y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán al 31 de Diciembre de 2010 y 2009, estado de actividades y el estado de flujos de efectivo, que le son relativos. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración del Instituto. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base en mi auditoría.

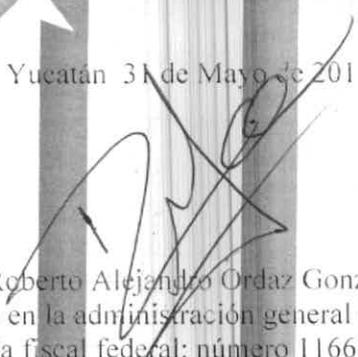
Mis exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con bases específicas de contabilización que se encuentran indicadas en la nota 2A de los estados financieros.

La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las bases específicas de contabilización utilizadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Considero que mis exámenes proporcionan una base razonable para sustentar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana al 31 de Diciembre de 2010, El Estado de Actividades y el Estado de Flujo de Efectivo, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las Normas de Información Financiera aplicables en México

Los estados financieros por el año que terminó en 2009 se encuentran dictaminados pero solo se presentan para fines comparativos y por lo tanto no te expresa opinión alguna sobre ellos.

Mérida, Yucatán 31 de Mayo de 2011


C.P.C. Roberto Alejandro Ordaz González.
Registro en la administración general de
Auditoría fiscal federal: número 11663



**INSTITUTO DE PROCEDIMIENTO ELECTORAL Y PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE
YUCATAN
ESTADO DE POSICION FINANCIERA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010**

ACTIVO

	2010	2009
ACTIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES	\$ 14,613,110	\$ 40,088,526
CUENTAS POR COBRAR	\$ 3,477,918	\$ 4,427,935
ALMACEN	\$ 942,645	\$ 559,397
PAGOS ANTICIPADOS	\$ 218,291	\$ 385,781
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	\$ 19,251,964	\$ 45,461,639
ACTIVO FIJO		
TERRENO A VALOR HISTORICO	\$ 836,735	\$ 836,735
CONSTRUCCION EN PROCESO	\$ 1,762,762	\$ 1,762,762
EQUIPO DE OFICINA	\$ 2,008,711	\$ 2,003,398
EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO	\$ 648,563	\$ 638,434
EQUIPO DE COMPUTO	\$ 1,747,163	\$ 2,330,449
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 1,940,075	\$ 2,085,255
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 19,397	\$ 49,141
PROGRAMAS Y LICENCIAS	\$ 14,315	\$ 206,798
TOTAL DE ACTIVO FIJO	\$ 11,977,719	\$ 14,912,982
TOTAL DE ACTIVO	\$ 31,229,683	\$ 60,374,621

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

PASIVO

	2010	2009
PASIVO A CORTO PLAZO		
CUENTAS POR PAGAR	\$ 175,338	\$ 205,205
IMPUESTOS POR PAGAR	\$ 1,726,748	\$ 2,037,028
OTROS PASIVOS	\$ 1,872,140	\$ 1,725,513
TOTAL DE PASIVO A CORTO PLAZO	\$ 3,774,226	\$ 3,967,746

PATRIMONIO

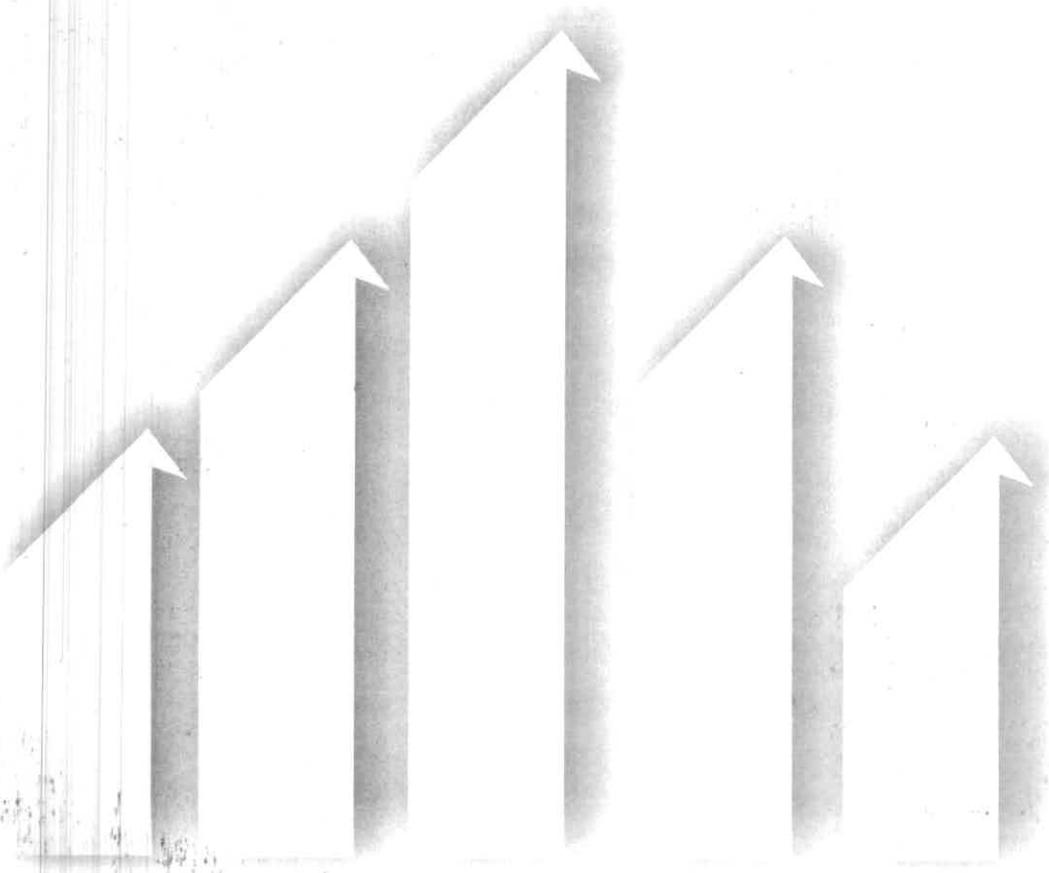
PATRIMONIO ACUMULADO (SUPERAVIT)	\$ 60,355,854	\$ 48,022,300
PATRIMONIO ACUMULADO (DEFICIT)	\$ (4,111,328)	\$ (4,111,328)
SUPERAVIT O DEFICIT DEL EJERCICIO	\$ (28,959,519)	\$ 12,495,903
TOTAL DE PATRIMONIO	\$ 27,285,007	\$ 56,406,875

TOTAL DE PASIVO + CAPITAL	\$ 31,229,683	\$ 60,374,621
----------------------------------	----------------------	----------------------

C.P.C. Roberto Alejandro Ordaz González

MATRIZ: Calle 7 No. 107 por 20 y 22, Col. México Norte C.P. 97128 Mérida, Yucatán, México Tel. 01(999) 9 44 14 11, 9 44 59 50, 9 44 08 53 Fax: 9 44 08 49 mail: rob-
CANCUN: Av. Nichupte SMZ 51 MZA. 55 Lte. 1 y 2 Edificio 9 Depto. 101 Fracc. Torres del Bosque 2da. Etapa C.P. 77500 Cancún, Quintana Roo Tel. 01 (999) 9 44 14 11

www.ordazgonzalez.com



C.P.C. Roberto Alejandro Ordaz González

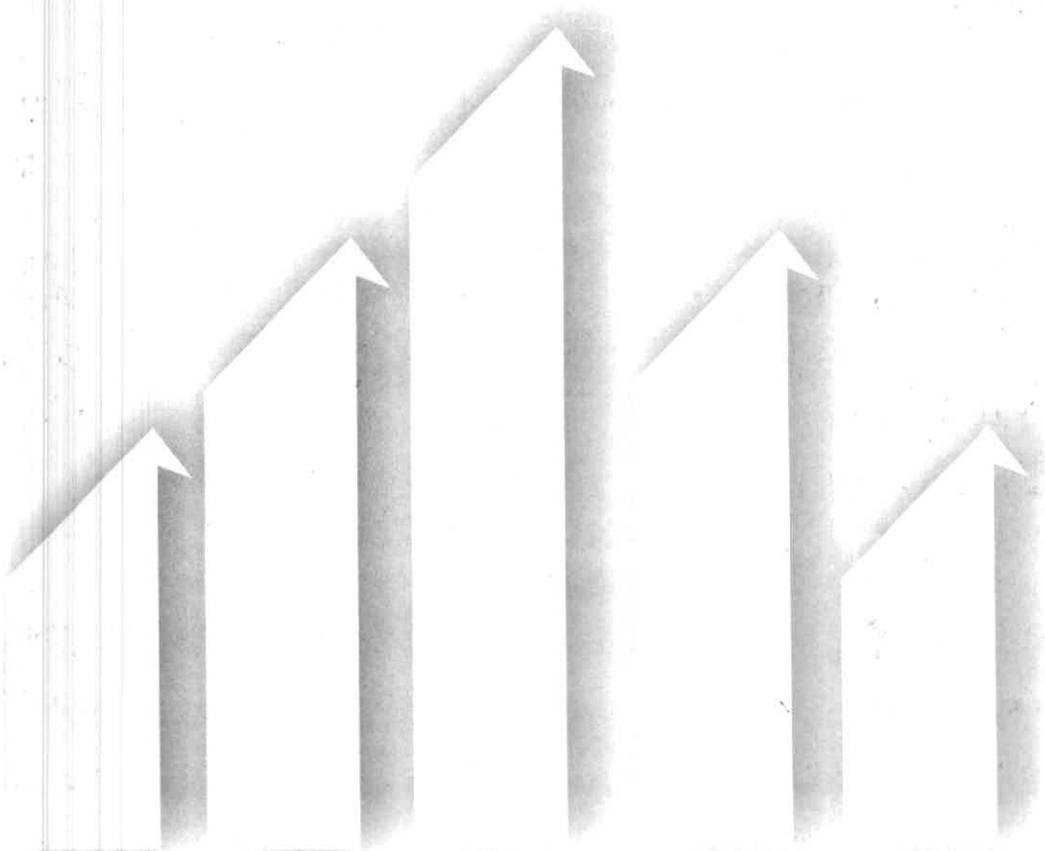
www.ordazgonzalez.com

MATRIZ: Calle 7 No. 107 por 20 y 22, Col. México Norte C.P. 97128 Mérida, Yucatán, México Tel. 01(999) 9 44 14 11, 9 44 59 50, 9 44 08 53 Fax: 9 44 08 49 mail: roberto.ordaz@ordazgonzalez.com
CANCUN: Av. Nichupte SMZ 51 MZA. 55 Lte. 1 y 2 Edificio 9 Depto. 101 Fracc. Torres del Bosque 2da. Etapa C.P. 77500 Cancún, Quintana Roo Tel. 01 (998) 8 80 88 62

INSTITUTO DE PROCEDIMIENTO ELECTORAL Y PARTICIPACION
CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATAN
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 20

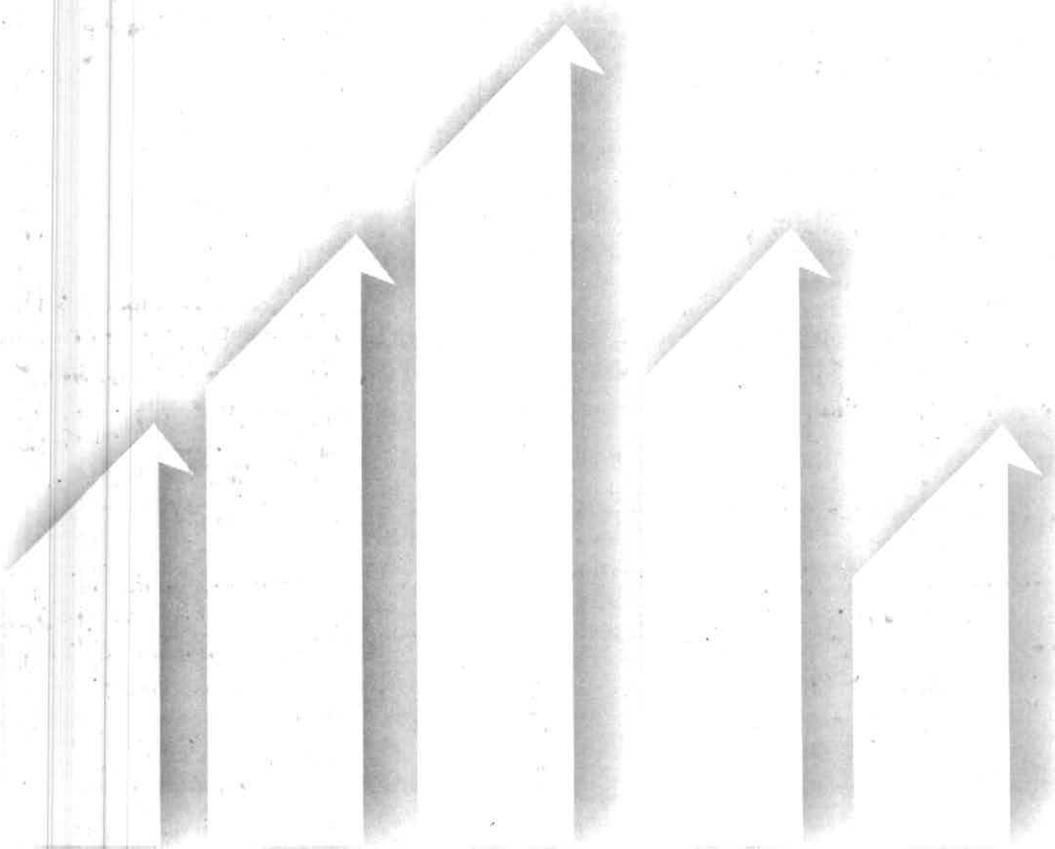
	2010	2009
INGRESOS		
APORTACION GOBIERNO DEL EDO	\$ 148,000,000	\$ 95,000,000
INGRESOS POR INTERESES BANCARIOS	\$ 1,208,192	\$ 1,908,114
INGRESOS POR MULTAS A PARTIDOS POLITICOS	\$ 1,893,264	\$ 530,587
INGRESOS POR LICITACIONES	\$ 69,000	\$ 13,000
INGRESOS POR SUBASTA	\$ 0	\$ 5,500
INGRESOS POR VENTA DE ACTIVO FIC	\$ 0	\$ 460,905
OTROS INGRESOS	\$ 116,301	\$ 112,551
ESTIMULO FISCAL DECRETO 5DIC08	\$ 394,195	\$ 0
TOTAL DE INGRESOS	\$ 151,680,952	\$ 98,030,657
EGRESOS		
SERVICIOS PERSONALES	\$ 78,333,591	\$ 36,547,587
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 8,745,226	\$ 3,476,874
SERVICIOS GENERALES	\$ 45,797,274	\$ 18,298,573
TOTAL DE GASTOS OPERACIONALES	\$ 132,876,091	\$ 58,322,834
SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIA	\$ 47,266,812	\$ 26,498,857
TOTAL DE GASTOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 47,266,812	\$ 26,498,857
FIDEICOMISOS	\$ 0	\$ 0
PROGRAMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	\$ 477,668	\$ 713,064
TOTAL DE GASTOS DE PROGRAMAS	\$ 477,668	\$ 713,064
TOTAL DE EGRESOS	\$ 180,620,571	\$ 85,534,755
SUPERAVIT O DEFICIT DEL EJERCICIO	\$ (28,939,619)	\$ 12,495,902
MAS: AFECTACIONES AL PATRIMONIO		
PATRIMONIO AL INICIO DEL PERIODO	56,406,875	43,916,473
MODIFICACIONES DE PERIODOS ANTERIORES	(162,349)	(5,500)
INCREMENTOS DEL EJERCICIO		
TOTAL DEL PATRIMONIO AL FINAL DEL PERIODO	\$ 27,304,907	\$ 56,406,875

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO



INSTITUTO DE PROCEDIMIENTO ELECTORAL Y PARTICIPACION
CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATAN
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

CONCEPTO	2010
<u>ACTIVIDADES DE OPERACION</u>	
PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS A LA GUBERNACION	- \$ (28,939,619)
PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSION	
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	\$ 4,162,363
CAMBIOS NETOS EN EL CAPITAL DE TRABAJO	\$ 2,235,592
SUMA DE PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSION	+ \$ 6,397,955
PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	
INCREMENTO EN CUENTAS POR COBRAR Y OTROS	\$ 1,734,181
PAGOS ANTICIPADOS	\$ 434,115
DISMINUCION EN INVENTARIOS	\$ (37,923)
DISMINUCION EN PROVEEDORES	\$ (39,102)
IMPUESTOS PAGAR	\$ (2,037,027)
OTROS PASIVOS	\$ (2,047,584)
OTROS IMPUESTOS	\$ (2,047,584)
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACION	- \$ (1,993,340)
<u>ACTIVIDADES DE INVERSION</u>	
INTERESES COBRADOS	\$ (1,227,101)
ADQUISICION DE ACTIVO FIJO	\$ 286,689
COBROS EN EFECTIVO DE PRESTAMOS A TERCEROS	\$ 286,689
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSION	- \$ (940,412)
EFFECTIVO EXCEDENTE PARA APLICAR EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	\$ (25,475,416)
<u>ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</u>	
PAGO DE PASIVOS	\$ 0
OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	\$ 0
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	\$ 0
INCREMENTO NETO DE EFECTIVO Y DEMAS EQUIVALENTES DE EFECTIVO	\$ (25,475,416)
EFFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERIODO	+ \$ 40,088,526
EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	\$ 14,613,110



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Nota a los Estados Financieros por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2010.

Nota 1.- Personalidad Jurídica y Actividad Operacional

El Instituto de Procedimiento Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán se crea por medio del decreto numero 68 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán con fecha 24 de mayo de 2006

En este acuerdo se establece que los acuerdos, convenios, actos jurídicos, así como asuntos pendientes y de trámite del Instituto Electoral del Estado, se transfieren al Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, En base al decreto anterior mencionado a partir de esa fecha quienes fueron consejeros ciudadanos y secretario técnico respectivamente, del Instituto Electoral del Estado, tomaron el carácter de depositarios del patrimonio del Instituto Electoral del Estado, limitando sus actos a lo estrictamente necesario para la conservación del mismo; tanto con el carácter de patrón, como su naturaleza de organismo público autónomo hasta el 27 de julio del 2006, fecha en que se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el decreto Numero 694 en el que fueron legalmente designadas, las personas que fungen como consejeros electorales del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán.

Nota 2.- Resumen de Políticas Contables.

2A.- Base de presentación de los Estados Financieros

La contabilidad del Instituto se apega a la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Yucatán, al no reglamentarse de manera particular en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. El Instituto prepara su Información Financiera de conformidad con las reglas contables basadas en el registro histórico original de las operaciones y transacciones cuando se consideran realizadas, no registrándose pro tanto, aquellos eventos que no pueden evaluarse en unidades monetarias y que se reflejan a valorizaciones subjetivas o cualitativas.

Las bases específicas de contabilización se establecieron atendiendo la naturaleza y fines del Instituto para propiciar la generación de información cuantitativa, veraz y suficiente, que sea útil para la evaluación de los resultados cualitativos de su función como órgano social de preponderancia económica no lucrativa.



2B.-Inmuebles, Maquinaria y Equipo.

Los bienes que integran este rubro son: Equipo de Oficina, Equipo de Audio y Video, Equipo de Cómputo, Equipo de Transporte y Sub Estación Eléctricas, los cuales registran a su costo de adquisición.

Las vidas útiles estimadas y sus correspondientes porcentajes anuales de depreciación son los siguientes:

Tipo de activo	Años	Porcentaje
Equipo de Oficina	10	10
Equipo de Audio y Video	10	10
Equipo de computo	3	30
Equipo de Transporte	4	25
Maquinaria y equipo	10	10
Programas y Licencias	2	50

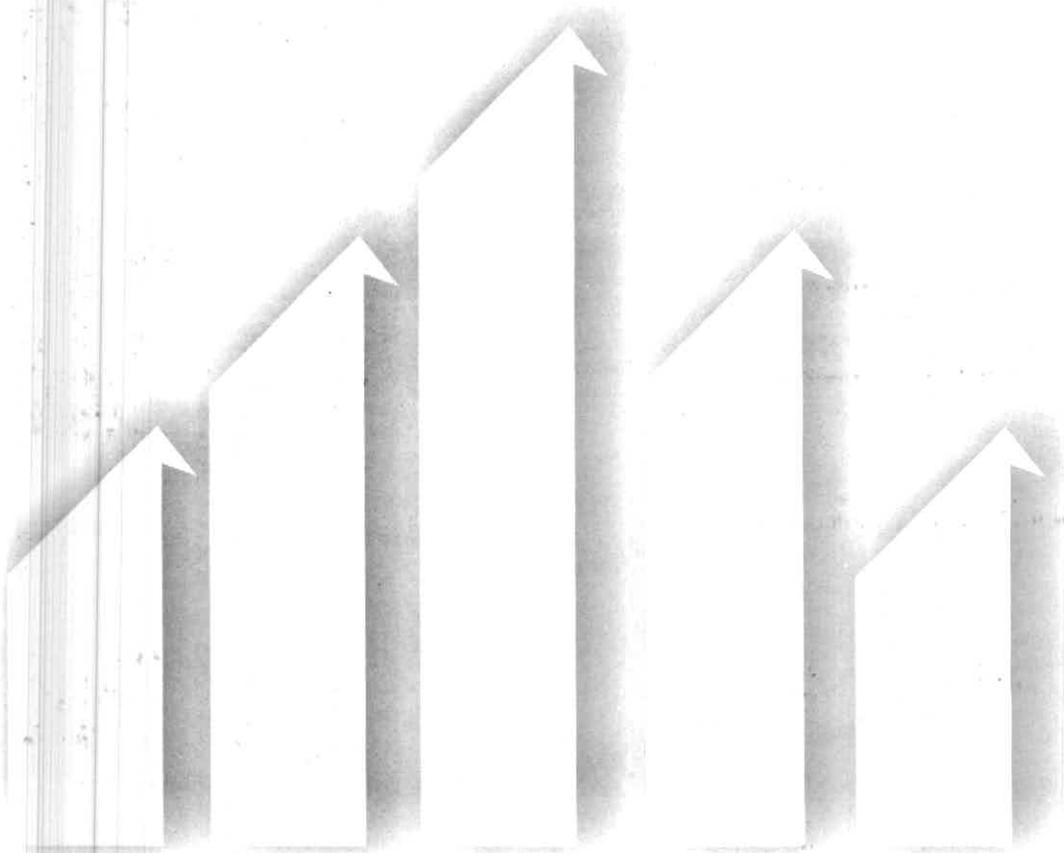
2C.- Obligaciones Laborales.

En virtud de las relación laboral con los trabajadores, se contraen obligaciones que representan pasivos reales no cuantificados a favor de los mismos que deben ser cubiertos en el momento del retiro, estas afectaciones se registran en el ejercicio en que ocurren.

Nota 3.- Estado de Ingresos y Egresos contra Presupuesto

Se presenta el estado de ingresos y egresos comparados con el presupuesto aprobado para el periodo del 01 de Enero de 2010 al 1 de Diciembre del 2010:

Partida	Ejercicio	Presupuesto	Sobre-(Sub) Ejercicio
Ingresos			
Aportaciones Gubernamentales	148,000,000	148,000,000	0
Intereses Bancarios	1,208,192	0	1,208,192
Ingresos por Multas	1,893,264	0	1,893,264
Ingresos por Licitación	69,000	0	69,000
Estímulo Fiscal Decreto 5dic08	394,195	0	394,195
Otros	116,301	0	116,301
Total de Ingresos	151,680,952	148,000,000	3,680,952
Egresos			
Servicios Personales	78,333,591	84,826,567	(6,492,976)
Materiales y Suministros	8,745,226	4,796,931	3,948,295
Servicios Generales	45,797,274	45,328,397	468,877
Subsidios y Tránsferencias	47,266,812	47,531,518	(264,706)
Activos Fijos	1,429,065	1,333,350	95,715
Fideicomiso	0	0	0
Programa de Desarrollo	477,668	500,000	(22,332)
Total Egresos	182,049,636	184,316,763	(2,267,127)
Diferencia Neta	(30,368,684)	(36,316,763)	5,948,079



Nota 4.- Efectivo e Inversiones Temporales

Es este rubro se integra como sigue:

	2010	2009
FONDO FIJO	\$ 35,000	\$ 50,000
BANCOS	\$ 10,154,942	\$ 984,439
INVERSIONES	\$ 4,423,168	\$ 39,054,087
TOTAL	\$ 14,613,110	\$ 40,088,526

Nota 5.- Cuentas por Cobrar

Es este rubro se integra como sigue:

	2010	2009
DEUDORES DIVERSOS	\$ 362,102	\$ 273,109
MULTAS A PARTIDOS POLITICOS	\$ 3,115,100	\$ 4,129,101
GASTOS POR COMPROBAR	\$ 0	\$ 37
SUBSIDIO AL EMPLEO	\$ 716	\$ 25,688
TOTAL	\$ 3,477,918	\$ 4,427,935

Nota 6.- Inventarios

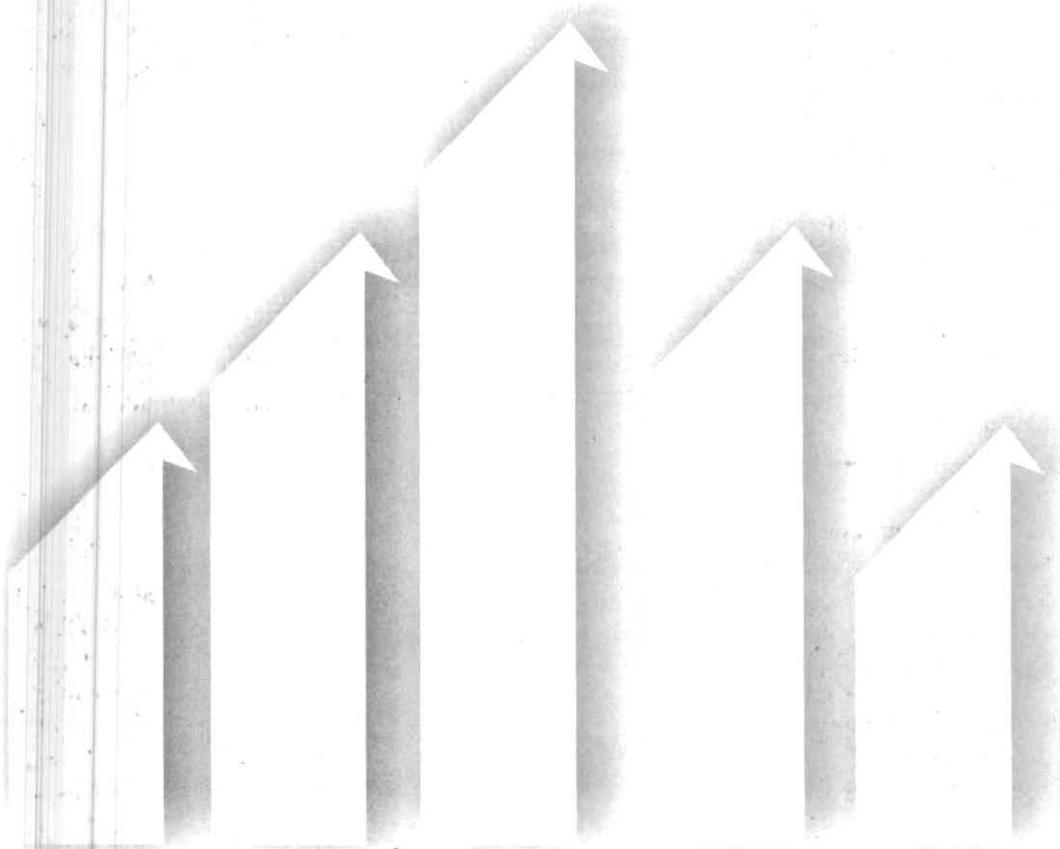
Es este rubro se integra como sigue:

	2010	2009
ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 432,203	\$ 394,281
ESTIMULO FISCAL DECRETO 500000	\$ 394,195	\$ 0
ANTICIPO A PROVEEDORES	\$ 116,247	\$ 165,115
TOTAL	\$ 942,645	\$ 559,396

Nota 7.- Pagos Anticipados

Es este rubro se integra como sigue:

	2010	2009
DEPOSITOS EN GARANTIA	\$ 218,291	\$ 385,781
TOTAL	\$ 218,291	\$ 385,781



Nota 8.- Propiedad Planta y Equipo.

Este rubro se analiza como sigue:

	2010	2009
EQUIPO DE OFICINA	\$ 4,473,644	\$ 4,077,580
EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO	\$ 1,234,805	\$ 1,111,258
EQUIPO DE COMPUTO	\$ 5,725,387	\$ 5,363,138
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 11,376,138	\$ 11,046,752
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 316,734	\$ 314,866
PROGRAMAS Y LICENCIAS	\$ 877,375	\$ 863,388
TERRENO A VALOR HISTORICO	\$ 836,735	\$ 836,735
CONSTRUCCION EN PROCESO	\$ 1,762,762	\$ 1,762,762
TOTAL	\$ 26,603,580	\$ 25,376,479

Depreciación acumulada al 31 de Diciembre del 2010

	2010	2009
DEP. ACUM. EQ. DE OFICINA	\$ 2,464,933	\$ 2,074,182
DEP. ACUM. EQ. AUDIO Y VIDEO	\$ 586,242	\$ 472,813
DEP. ACUM. EQ. DE COMPUTO	\$ 3,978,224	\$ 3,032,690
DEP. ACUM. EQ. DE TRANSPORTE	\$ 6,436,065	\$ 3,961,498
DEP. ACUM. MAQUINARIA Y EQ	\$ 297,336	\$ 265,725
DEP. ACUM. PROGRAMAS Y LICENCIAS	\$ 863,060	\$ 656,590
TOTAL	\$ 14,525,860	\$ 10,463,498

La Depreciación del periodo ascendió a \$198,604.00.

Nota 9.- Cuentas por Pagar.

	2010	2009
PROVEEDORES	\$ 117,088	\$ 39,102
ACREEDORES DIVERSOS	\$ 259,300	\$ 166,103
TOTAL	\$ 376,388	\$ 205,205

Nota 8.- Impuestos por Pagar.

Este rubro se analiza como sigue:

	2010	2009
ISR SUELDOS Y SALARIOS (OPERATIVO)	885,944	870,538
I.S.R. (PROCESO ELECTORAL)	66,147	164,256
CUOTAS SEG. SOCIAL	639,997	811,548
10% ISR RETENIDO	25,580	23,859
I.V.A. RETENIDO	15,885	23,448
2% SOBRE NOMINAS	108,595	143,378
TOTAL	1,726,248	2,037,027



Nota 9.- Patrimonio.

Este rubro se analiza como sigue:

El patrimonio acumulado viene desde 1995 cuando era IIFE en el 2006 mediante acta de cesión adquirió el nombre de IPEPAC con el patrimonio Acumulado que viene desde su inicio y es el Superavit o Déficit del ejercicio que se acumula.

Nota 10.- Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El congreso de la Unión decreto la "Ley General de Contabilidad Gubernamental", publicada en el diario oficial de la federación de fecha 31 de diciembre de 2008, la cual entro en vigor el 1ª de enero del 2009. Es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. La presente Ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

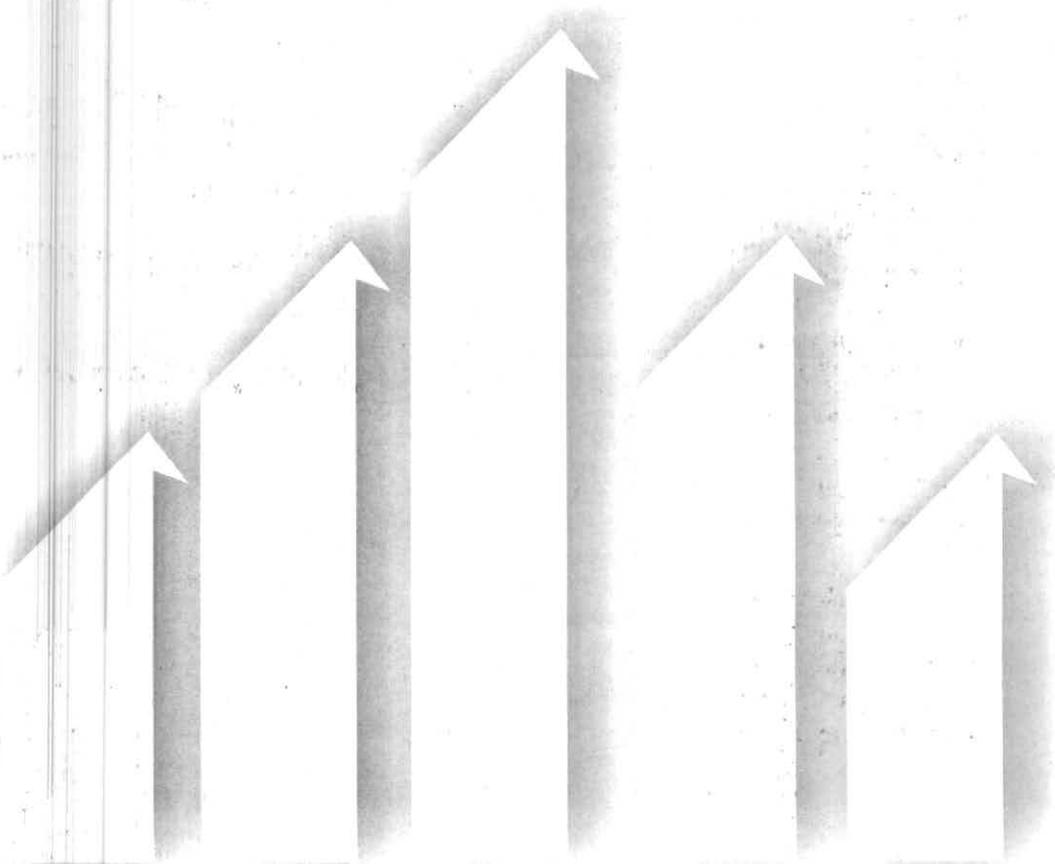
Entre otras, las principales disposiciones de esta ley, son las siguientes:

- El consejo es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos. (Art. 6)
- El sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios. (Art. 16)
- Los entes públicos deberán registrar en su contabilidad los bienes muebles e inmuebles siguientes (Art. 23):
 1. Los inmuebles destinados a un servicio público conforme a la normativa aplicable; excepto los considerados como monumentos arqueológicos, artísticos o históricos conforme a la Ley de la materia;
 2. Mobiliario y equipo, incluido el de cómputo, vehiculos y demás bienes muebles al servicio de los entes públicos.

C.P.C. Roberto Alejandro Ordaz González

MATRIZ: Calle 7 No. 107 por 20 y 22, Col. México Norte C.P. 97128 Mérida, Yucatán, México Tel. 01(999) 9 44 14 11, 9 44 59 50, 9 44 08 53 Fax: 9 44 08 49 mail: roberto.ordaz@ordazgonzalez.com
CANCUN: Av. Nichupte SMZ 51 MZA. 55 Lte. 1 y 2 Edificio 9 Depto. 101 Fracc. Torres del Bosque 2da. Etapa C.P. 77500 Cancún, Quintana Roo Tel. 01 (998) 8 80 88 62

www.ordazgonzalez.com



C.P.C. Roberto Alejandro Ordaz González

www.ordazgonzalez.com

MÉRIDA: Calle 7 No. 107 por 20 y 22, Col. México Norte C.P. 97128 Mérida, Yucatán, México Tel. 01(999) 9 44 14 11, 9 44 59 50, 9 44 08 53 Fax: 9 44 08 49 mail: roberto.ordaz@ordazgonzalez.com
CANCUN: Av. Nichupte SMZ 51 MZA. 55 Lte. 1 y 2 Edificio 9 Dépto. 101 Fracc. Torres del Bosque 2da. Etapa C.P. 77500 Cancún, Quintana Roo Tel. 01 (998) 8 80 88 62

3. Cualesquiera otros bienes muebles e inmuebles que el consejo determine que deban registrarse.
- Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro (Art. 34).
 - En lo relativo a la Federación, los sistemas contables de las dependencias del poder Ejecutivo; los poderes Legislativo y Judicial; las entidades y los órganos autónomos permitirán, en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera que a continuación se señala (Art.46):
 - I. Información contable, con la desagregación siguiente:
 - Estado de situación financiera;
 - Estado de variación en la hacienda pública;
 - Estado de cambios en la situación financiera;
 - Informes sobre pasivos contingentes;
 - Notas a los estados financieros;
 - Estado analítico del activo;
 - Estado analítico de la deuda y otros pasivos.
 - II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:
 - Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto.
 - Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.
 - Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo;
 - Intereses de la deuda;
 - Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal.
 - III. Información programática, con la desagregación siguiente:
 - Gasto por categoría programática;
 - Programas y proyectos de inversión;
 - Indicadores de regulados; y
 - IV. La información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro.



Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento a los preceptos establecidos en la presente Ley y demás disposiciones aplicables en la materia, serán sancionados de conformidad con lo previsto en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; las leyes equivalentes de las entidades federativas, y las demás disposiciones aplicables en términos del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de las constituciones de los estados y del Estatuto Orgánico del Distrito Federal (Art. 56).

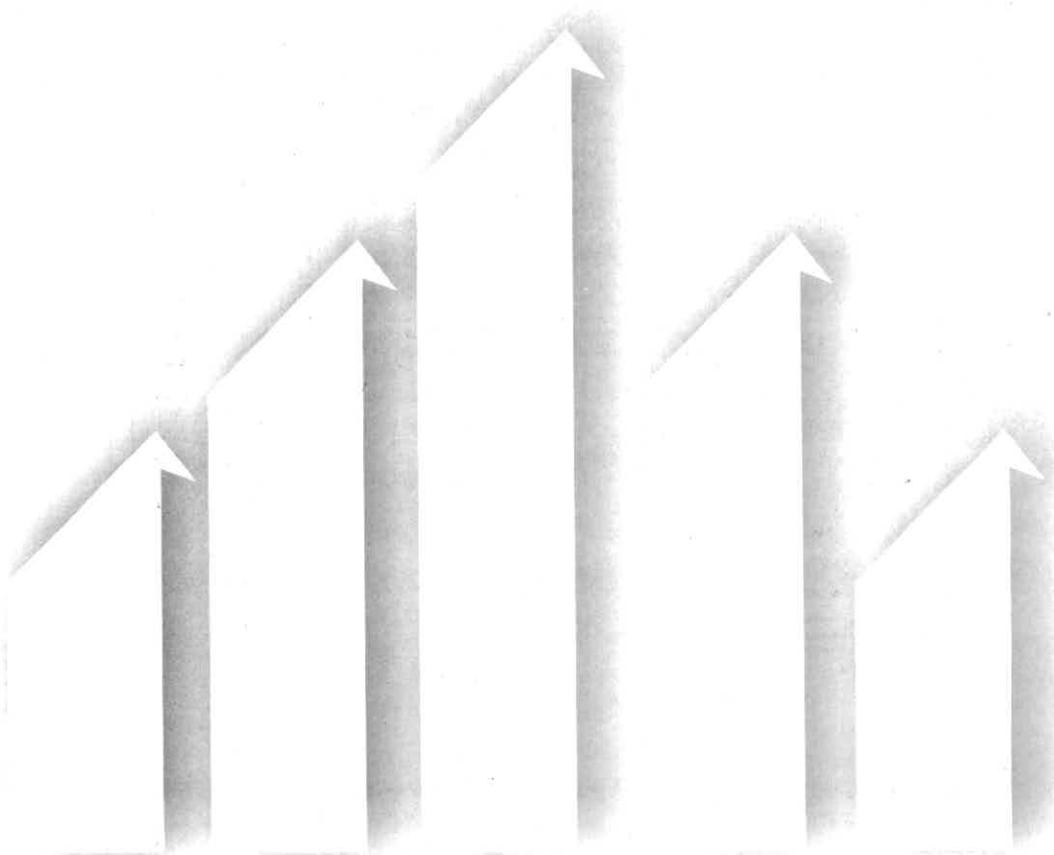
De acuerdo con esta ley se estará a un plazo no mayor al 31 de diciembre de 2012, para su total implementación por parte de sus participantes y reguladores.

El Consejo Nacional de Armonización Contable emitió lo siguiente:

- Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de agosto del 2009).
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de agosto del 2009).
- Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos (publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de agosto del 2009).
- Clasificador por Objeto del Gasto (publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 09 de Diciembre del 2009).
- Clasificador por Rubros de Ingresos (publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 09 de Diciembre del 2009).
- Plan de Cuentas (publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 09 de Diciembre del 2009).
- Normas y Metodologías para la Determinación de los Momentos de los Ingresos (publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 09 de Diciembre del 2009).
- Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas (publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 09 de Diciembre del 2009).

En lo relativo a la Federación y las entidades federativas, la armonización de los sistemas contables de las dependencias del poder Ejecutivo; los poderes Legislativo y Judicial; las entidades y los órganos autónomos, se ajustará al desarrollo de los elementos técnicos y normativos definidos para cada año del horizonte previsto, de la siguiente forma (Cuarto transitorio):

I. Disponer de listas de cuentas alineadas al plan de cuentas; clasificadores presupuestarios armonizados; catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la Ley, contar con indicadores para medir los avances físico-financieros



relacionados con los recursos federales; y emitir información contable y presupuestaria de forma periódica bajo las clasificaciones administrativa, económica y funcional-programática; sobre la base técnica prevista en este párrafo, a más tardar, el 31 de diciembre de 2010;

II. Realizar los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances; disponer de catálogos de cuentas y manuales de contabilidad; y emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en este párrafo y el anterior, a más tardar, el 31 de diciembre de 2011;

III. Efectuar los registros contables del patrimonio y su valuación; generar los indicadores de resultados sobre el cumplimiento de sus metas; y publicar información contable, presupuestaria y programática, en sus respectivas páginas de internet, para consulta de la población en general, a más tardar, el 31 de diciembre de 2012, y

IV. Emitir las cuentas públicas conforme a la estructura establecida en los artículos 53 y 54, así como publicarlas para consulta de la población en general, a partir del inicio del ejercicio correspondiente al año 2012.

